

 ALCALDÍA MUNICIPAL MANÍ - CASANARE	ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE MANÍ CASANARE NIT: 800008456-3	CÓDIGO STCD-110 FECHA: NOVIEMBRE 27/18	VERSIÓN: 02 Página 1 de 3
	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD		
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL		
	ACTA PARCIAL		

**ACTA PARCIAL No. 01 EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
DE APOYO A LA GESTIÓN No. 0079 DEL 28 DE ENERO DE 2025**

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE MANÍ
NIT.	800.008.456-3
CEDENTE DE CONTRATO	YIYE ALBERTO HERNÁNDEZ ARÉVALO
C.C.	80.213.416 EXPEDIDA EN BOGOTÁ
NIT.	80213416-6
OBJETO:	FORTALECER LOS PROCESOS FORMATIVOS EN LA MODALIDAD DE FÚTBOL SALA PARA LA ESCUELA DE FORMACIÓN DEPORTIVA ALIANZA EN LA INICIACIÓN Y FORMACIÓN DE NNJA DEL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE MANÍ
VALOR DEL CONTRATO:	OCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$8.800.000)
PLAZO DE EJECUCIÓN:	CUATRO (04) MESES
ADICIÓN:	N/A
PRORROGA	N/A
FECHA DEL CONTRATO:	VEINTIOCHO DE ENERO DE 2025
FECHA ACTA DE INICIO:	VEINTIOCHO (28) DE ENERO DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN:	VEINTISIETE (27) DE MAYO DE 2025
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN:	N/A
SUPERVISIÓN:	SECRETARIO TURISMO CULTURA Y DEPORTE
FECHA PRESENTE ACTA:	TREINTA Y UNO (31) DE MARZO DE 2025
PERIODO EJECUTADO:	VEINTIOCHO (28) DE ENERO AL VEINTISIETE (27) DE FEBRERO DE 2025

En Maní Casanare, a los treinta y uno (31) días del mes de marzo de dos mil veinticinco (2025); se reunieron en la Secretaría de Turismo Cultura y Deporte, el Doctor **OSMAR BARRERA BARRERA**, Secretario de Turismo Cultura y Deporte en calidad de Supervisor y el señor **YIYE ALBERTO HERNÁNDEZ ARÉVALO**, en calidad de cedente de contrato; con el fin de suscribir la presente Acta Parcial No. 01 de ejecución del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No. 0079 del 28 de enero de 2025, teniendo en cuenta lo siguiente:

1. Que mediante oficio de fecha veintiocho (28) de febrero de 2025 el señor **YIYE ALBERTO HERNÁNDEZ ARÉVALO** solicitó autorización para realizar la cesión del contrato 0079 del 28 de enero de 2025 al señor **JERSON ALEXIS JOROPA CÁRDENAS**, la cual fue aprobada mediante resolución No 0228 del veintiocho (28) de febrero de 2025, haciéndose efectiva a partir del veintiocho (28) de febrero de 2025 y hasta el veintisiete (27) de mayo de 2025, fecha de terminación del contrato.



 ALCALDÍA MUNICIPAL MANÍ - CASANARE	ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE MANÍ CASANARE NIT: 800008456-3		CÓDIGO STCD-110	VERSIÓN: 02
			FECHA: NOVIEMBRE 27/18	Página 2 de 3
	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD			
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL			
ACTA PARCIAL				

2. Que el cedente de contrato presenta informe parcial de actividades del periodo comprendido entre el veintiocho (28) de enero al veintisiete (27) de febrero de 2025
3. Que, con la suscripción de la presente acta, la ejecución del contrato se encuentra en el 25% de avance de ejecución.
4. Que el supervisor realizó la verificación de los pagos de seguridad social del cedente de contrato para el periodo comprendido del veintiocho (28) de enero al veintisiete (27) de febrero de 2025, realizado sobre un ingreso base de cotización del \$ 1.423.500 correspondientes al salario mínimo mensual vigente SMMLV.

INGRESO MENSUAL O VALOR DEL ACTA	INGRESO BASE DE COTIZACIÓN SMMLV	APORTES SALUD 12.5% (días 3)		APORTES PENSIÓN 16% (días 3)		RIESGOS LABORALES 0.522% (días 3)				PLANILLA No.	PERIODO	FECHA DE PAGO
		VALOR	EPS	VALOR	FONDO	TIPO	BASE	VALOR	ARL			
\$2.200.000	\$ 1.423.500	\$17.800	NUEVA EPS	\$22.800	COLPENSIONES	I	\$142.350	\$750	POSITIVA	4589750881	28 a 30 de ENERO	2025/02/03
	INTERESES	\$ 0		VALOR TOTAL A PAGAR		\$41.350				VALOR TOTAL PAGADO		\$55.200

INGRESO MENSUAL O VALOR DEL ACTA	INGRESO BASE DE COTIZACIÓN SMMLV	APORTES SALUD 12.5% (días 27)		APORTES PENSIÓN 16% (días 27)		RIESGOS LABORALES 0.522% (días 27)				PLANILLA No.	PERIODO	FECHA DE PAGO
		VALOR	EPS	VALOR	FONDO	TIPO	BASE	VALOR	ARL			
\$2.200.000	\$ 1.423.500	\$160.200	NUEVA EPS	\$205.000	COLPENSIONES	I	\$1.281.150	\$6.700	POSITIVA	4593012046	01 al 27 FEBRERO	2025/02/27
	INTERESES	\$0		VALOR TOTAL A PAGAR		\$371.900				VALOR TOTAL PAGADO		\$371.900

1. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO

DESCRIPCIÓN	VALOR DEL CONTRATO	VALOR PAGO ANTICIPADO	VALOR EJECUTADO
		VALOR ANTICIPO	
Valor total del contrato	\$ 8.800.000		
Adición	N/A		
Valor a pagar presente acta			\$ 2.200.000
Saldo por ejecutar			\$ 6.600.000
Sumas iguales (Valor contratado y ejecutado)	\$ 8.800.000		\$ 8.800.000

 ALCALDÍA MUNICIPAL MANÍ - CASANARE	ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE MANÍ CASANARE NIT: 800008456-3	CÓDIGO STCD-110 FECHA: NOVIEMBRE 27/18	VERSIÓN: 02 Página 3 de 3
	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD		
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL		
	ACTA PARCIAL		

El valor de la presente acta, se cancelará con cargo a:

REGISTRO PRESUPUESTAL	RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO
No. 2025000089 del 28 de enero de 2025	2.3.1.43.01.01	2024851390027-Proyecto: Fortalecimiento a la práctica del deporte y de la actividad física en el municipio de Maní, Casanare / SGP - Proposito General - Deporte Y

2. ANEXOS

1. Certificación de cumplimiento por el supervisor correspondiente actividades del periodo comprendido entre el veintiocho (28) de enero al veintisiete (27) de febrero de 2025.
2. Informe de actividades correspondiente actividades del periodo comprendido entre el veintiocho (28) de enero al veintisiete (27) de febrero de 2025.
3. Pago de seguridad social, pensión y riesgos laborales correspondiente al periodo comprendido del veintiocho (28) de enero al veintisiete (27) de febrero de 2025.

Para constancia se firma la presente acta por los que en ella intervinieron.


OSMAR BARRERA BARRERA
 Secretario de Turismo Cultura y Deporte
 Supervisor.


YIYE ALBERTO HERNÁNDEZ ARÉVALO
 C.C. No. 80.213.416 de Bogotá
 Cedente de contrato

PROYECTÓ
 Ronald Rojas
 prof univ área de promoción al T, C y D

REVISÓ:
 Diego Roberto Zorro Gómez
 Abogado contratado C.D.



	ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE MANÍ CASANARE NIT: 800008456-3	CÓDIGO STCD-110	VERSIÓN: 02
	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	FECHA: NOVIEMBRE 27/18	Página 1 de 1
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL		
	CERTIFICACIÓN		

Maní, 31 marzo de 2025

EL SECRETARIO TURISMO CULTURA Y DEPORTE DEL MUNICIPIO DE MANÍ

CERTIFICA:

Que **YIYE ALBERTO HERNANDEZ AREVALO** identificado con cédula de ciudadanía No 80.213.416 expedida en Bogotá cumplió parcialmente con las obligaciones contractuales del Contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No. 0079 del 28 de enero de 2025, Suscrito con el Municipio de Maní Casanare.

OBJETO: FORTALECER LOS PROCESOS FORMATIVOS EN LA MODALIDAD DE FÚTBOL SALA PARA LA ESCUELA DE FORMACIÓN DEPORTIVA ALIANZA EN LA INICIACIÓN Y FORMACIÓN DE NNJA DEL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE MANÍ.

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	OCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$8.800.000)
ADICIÓN	N/A
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	CUATRO (04) MESES
PRORROGA	N/A
VALOR A PAGAR PRESENTE ACTA	DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$2.200.000)
PERIODO CERTIFICADO	VEINTIOCHO (28) DE ENERO AL VEINTISIETE (27) DE FEBRERO DE 2025

FORMA DE PAGO DEL CONTRATO: El Municipio de Maní Casanare, cancelara el 100% del valor del contrato al contratista mediante mensualidades vencidas, de la siguiente manera: actas parciales mensuales de ejecución a razón de **DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$2.200.000) M/CTE**, previa presentación de informe de actividades realizadas, certificado de cumplimiento por parte del supervisor y el pago de aportes al sistema de seguridad social integral de conformidad con las normas que rigen la materia; y un (1) último pago con la suscripción del acta de terminación y liquidación por el equivalente de los días restantes, previa presentación de informe de actividades realizadas, certificado de cumplimiento por parte del supervisor y el pago de aportes al sistema de seguridad social integral de conformidad con las normas que rigen la materia e informe de supervisión.

La anterior se expide a solicitud del interesado, como requisito para suscribir el Acta Parcial No. 01 de ejecución del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No. 0079 del 28 de enero de 2025.


OSMAR BARRERA BARRERA
 Secretario de Turismo Cultura y Deporte

PROYECTO
 Ronald Rojas Moya
 prof univ área de apoyo y promoción al T, C y D

REVISÓ:
 Diego Roberto Zorro Gomez
 Abogado contratado OJ-



TOTAL APORTES A PENSIÓN												
ADMINISTRADORA		Nº COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
25-14	25-14 COLPENSIONES	1	\$ 30.400	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 30.400	\$ 0	\$ 30.400
SUBTOTALES:										\$ 30.400	\$ 0	\$ 30.400

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES												
ADMINISTRADORA		Nº COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS S.A.	1		\$ 0	\$ 0		\$ 0	\$ 1.000	\$ 1.000	\$ 0	\$ 0	\$ 1.000
SUBTOTAL RS:									\$ 1.000	\$ 0	\$ 0	\$ 1.000

[illegible]

TOTAL	\$ 55.200
--------------	------------------

Maní, 26 de Marzo de 2025.

Señor(es):

MUNICIPIO DE MANÍ

Ciudad

**REF: CERTIFICADO DE NO UTILIZACION DE COSTOS Y DEDUCCIONES
ASOCIADOS A RENTAS DE TRABAJO**

(Inciso 1 del Parágrafo 2 del Artículo 383 del E.T., modificado por el artículo 8 de la Ley 2277 de 2022 - Numeral 6 del artículo 1.2.4.1.6 y parágrafo 4 del artículo 1.2.4.1.17 del Decreto 1625 de 2016 modificados por los artículos 9 y 11 del Decreto 2231 de 2023)

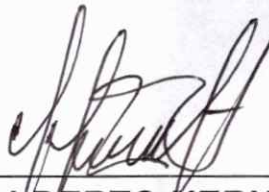
Yo, Yiye Alberto Hernández Arévalo, con documento de identificación No. 80213416, manifiesto bajo la gravedad de juramento que:

Estoy vinculado al Municipio de Maní, mediante contrato por prestación de servicios y para efectos de la aplicación de la tabla de retención en la fuente de que trata el artículo 383 del Estatuto tributario a las renta de trabajo, informo que no hare uso de costos y deducciones asociadas a los pagos o abonos en cuenta por concepto de HONORARIOS; o por compensaciones por SERVICIOS PERSONALES originados en el contrato suscrito con la entidad (Parágrafo 4 del artículo 1.2.4.1.17 del Decreto 1625 de 2016).

Por lo anterior, solicito que al momento de la depuración de la base de la retención en la fuente sea tenida en cuenta la exención prevista en el numeral 10 del artículo 206 del Estatuto Tributario. Toda vez que cumpla con las previsiones del numeral 6 del artículo 1.2.4.1.6 del Decreto 1625 de 2016 modificado por el artículo 9 del Decreto 2231 de 2023

La presente se realiza a los 26 días del mes de Marzo del año 2025.

Atentamente,



YIYE ALBERTO HERNANDEZ AREVALO

CC. 80.213.416 expedida en Bogotá D.C.

Maní, 31 de Marzo del 2025

Doctor

OSMAR BARRERA BARRERA

Secretario de Turismo, Cultura y Deporte

Supervisor del Contrato de Prestación de servicios de apoyo a la gestión No. 0079 del 28 de Enero del 2025.

Alcaldía Municipal.

ASUNTO: INFORME DE ACTIVIDADES No. 01 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION NO. 0079 DEL 28 DE ENERO DEL 2025.

Cordial saludo.

En cumplimiento a la cláusula tercera del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión no. 0079 del 28 de Enero del 2025, me permito presentar el informe número uno (01) de actividades correspondiente del periodo comprendido del 28 de Enero al 27 de Febrero del año 2025.

Igualmente anexo planilla No. **4589750881, 4593012046** pagos de salud, pensión y riesgos laborales-.

Sin otro particular,



YIYE ALBERTO HERNANDEZ AREVALO
Cedula No. 80.213.416 de Bogotá D.C.
Contratista

CONTRATO No. 0079 del 28 de Enero de 2025

OBJETO: “ FORTALECER LOS PROCESOS FORMATIVOS EN LA MODALIDAD DE FUTBOL SALA PARA LA ESCUELA DE FORMACIÓN DEPORTIVA ALIANZA EN LA NINCIACION Y FORMACIÓN DE NNJA DEL AREA URBANA DEL MUNICIPIO DE MANI..

- 1.** Realizar convocatoria a través de los diferentes medios informativos (redes sociales, carteles publicitarios entre otros), donde se invite a niños, niñas, adolescentes y jóvenes; para que se inscriban al proceso de formación deportiva de Futbol Sala.

25%

Se realizó convocatorias mediante las plataformas digitales tales como WhatsApp y Facebook, el cual se logró incorporar a 21 deportistas a los procesos de formación deportiva.

https://drive.google.com/file/d/1FLOrbkIWlxMVRuphsLN0LazLKkR5c5Q-/view?usp=drive_link

- 2.** Conformar cuatro grupos en las diferentes categorías como mínimo de 10 deportistas.

25%

En esta parte del proceso se tienen 21 deportista los cuales están distribuidos e de la siguiente manera:

2019/2018: 6 deportistas

2017/2016: 4 deportistas

2015/2014: 5 deportistas

2013/2012/2011: 6 deportistas

https://drive.google.com/file/d/1hEZMjGTILt4HsAxDT8EqluiHjoGSZPxP/view?usp=drive_link

- 3.** Realizar y entregar al supervisor del contrato el plan de trabajo metodológico y pedagógico adecuado a la enseñanza del Futbol Sala, con un contenido técnico, táctico y físico. Se deberá presentar durante los primeros ocho días después de firmada el acta de inicio.

100%

Se presentó al supervisor la estructura general pedagógica y técnica para el proceso de formación deportiva en la disciplina de futbol sala, el cual contiene todo el trabajo a realizar durante el contrato establecido, se entregó un plan de entrenamiento para categorías pre juveniles en adelante tanto en masculino como en femenino y también un programa deportivo para categorías infantiles, tanto en femenino como masculino.

Estos dichos planes fueron autorizados por el supervisor.

https://drive.google.com/file/d/1lGwnonexZsmQJTtHYyae_pt91XRSfA5J/view?usp=drive_link

https://drive.google.com/file/d/1q5CCcgqZxZWRzcXf_lcET43Hg1Ql8Bk3/view?usp=drive_link

https://drive.google.com/file/d/1NquFt7lvo7arGMSNRn5bKe8j0AvNDdFw/view?usp=drive_link

- 4.** Enseñar los aspectos técnicos, tácticos y físicos del Futbol Sala, de acuerdo con las edades de los NNJA de la escuela de formación.

25%

Se trabajó con los deportistas trabajos de coordinación, trabajo físico con o sin elementos, trabajo colectivo con balón, y juegos pre deportivo con exigencia física.

https://drive.google.com/file/d/1MnSm--7YaNUCpP_QTZqvAKnq4StOYSBN/view?usp=drive_link

https://drive.google.com/file/d/17EhntXC6wMd6lqvMShWNcmwi9FHO4H_l/view?usp=drive_link

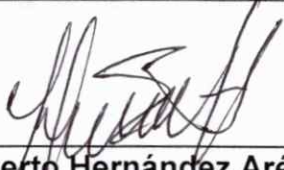
https://drive.google.com/file/d/1VbGgagK9OvsqH1Fuxul2kB0IRzFfpJbh/view?usp=drive_link

https://drive.google.com/file/d/1EjGrWmB5exH4tNTjPWTX8d7bD-arbk68/view?usp=drive_link

- 5** Desarrollar dos (02) socializaciones dirigidas a los padres de familia, la primera se debe realizar antes de finalizar el primer mes de ejecución del contrato, donde se den a conocer los alcances, Objetivos propuestos, horarios y cronograma de actividades, la segunda se debe realizar antes de finalizar el contrato, con el fin de presentar avances del desarrollo, seguimiento y evaluación al proceso de formación, dando

50%

a conocer el desarrollo deportivo por deportista a cargo, se debe realizar control de asistencia firmada por los padres de familia y registro fotográfico.	
Se convocó y se realizó la primera reunión de padres de familia, donde se les dio a conocer los planes de trabajo, horarios y metas que se tienen para el año en curso.	
https://drive.google.com/file/d/1AN1mIGHs0IFh7B0VgWp7VSGDtFbkZz8/view?usp=drive_link https://drive.google.com/file/d/1ThVqNjximM1LJesxrxZS0AuulU1TY7H/view?usp=drive_link	
6. Entregar al supervisor del contrato los listados de los grupos conformados con fotocopia del documento de identidad, certificación activa de la eps, ficha de inscripción y consentimiento informado.	25%
Realice y presente las fichas de inscripción a los padres de familia, donde ellos las diligenciaron para que su deportista quedaran inscritos, 21 deportistas se inscribieron en la escuela de formación deportiva ALIANZA, las fichas de inscripción se encuentran en la secretaria de turismo cultura y deporte del municipio de maní	
https://drive.google.com/drive/folders/1nv1zkDJCiBE-9MiZeSLn8-Z8Rk2tLlrP?usp=drive_link	
7. Realizar y aplicar una planilla de asistencia por cada uno de los grupos conformados, y diligenciar el formato de caracterización de la población.	25%
Realice la planilla de asistencia de los entrenamientos comprendida entre el 28 de Enero hasta el 27 del mes de Febrero del 2025 donde los deportistas quedaron registrados según el día que asistieron a dichas sesiones de entrenamiento. La asistencia se registró con un llamado a lista a cada deportista donde se manejaran las siguiente siglas: Si el deportista asiste se registrar con la letra A , si el deportista tiene excusa con la letra E y si no asiste se registrara con la letra N . así llevaremos un control claro de los deportistas.	
https://drive.google.com/file/d/1G1Ve76cQyjTYXQdvg8XG3oa_Q9uoZXgf/view?usp=drive_link	
8. Conformar, preparar y asistir a los diferentes torneos municipales, departamentales y nacionales con los deportistas de la escuela de formación	25%
No se asistió a ningún torneo municipal, ni departamental.	
9. Apoyar los eventos deportivos realizados por la secretaria de turismo, cultura y deporte.	25%
No se realizó ningún evento deportivo por parte de la secretaria de Turismo, cultura y deporte.	
10. Apoyar las demás actividades relacionadas con el objeto contractual y que sean asignadas por el supervisor.	25%
✓ Se participó en el día de la llaneridad que se realizó en el parque principal donde se realizaron presentaciones culturales (canto, danza y ejecución de instrumentos). ✓ Se asistió a una capacitación de primeros auxilios que se realizó en la secretaria de turismo, cultura y deporte, fue dictada por el cuerpo de bomberos de maní Casanare.	
https://drive.google.com/file/d/1Oso_VfTDihvimvPVTZw-FSxuTzcrpKUD/view?usp=drive_link https://drive.google.com/file/d/14LW2sP7I2alzSsBU0qXiRXDPIWcl2DhY/view?usp=drive_link	


Yiye Alberto Hernández Arévalo
Cédula N. 80213416 de Bogotá D.C.
Contratista

	ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE MANÍ CASANARE NIT: 800008456-3	CÓDIGO STCD-110	VERSIÓN: 02
	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	FECHA: NOVIEMBRE 27/18	Página 1 de 5
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL		
	REGISTRO FOTOGRÁFICO		

ACTIVIDADES DEL CONTRATO No 0079 DEL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 28 DE ENERO AL 27 DE FEBRERO 2025

1. Realizar convocatoria a través de los diferentes medios informativos (redes sociales, carteles publicitarios entre otros), donde se invite a niños, niñas, adolescentes y jóvenes; para que se inscriban al proceso de formación deportiva de Fútbol Sala.



**ENTRENAMIENTOS
FUTBOL SALA**

**YIYE
HERNÁNDEZ**

Entrenador

• **311 553 2722**

Edades: Niños y
Niñas de 6 a 17 años

**CANCHA EL
LAGUITO**

Invita: 

**ALCALDÍA MUNICIPAL
MANÍ - CASANARE**
Secretaría de Turismo, Cultura
y Deporte

DESCRIPCIÓN: CONVOCATORIA VIRTUAL

LUGAR: WHATSAPP Y FACEBOOK

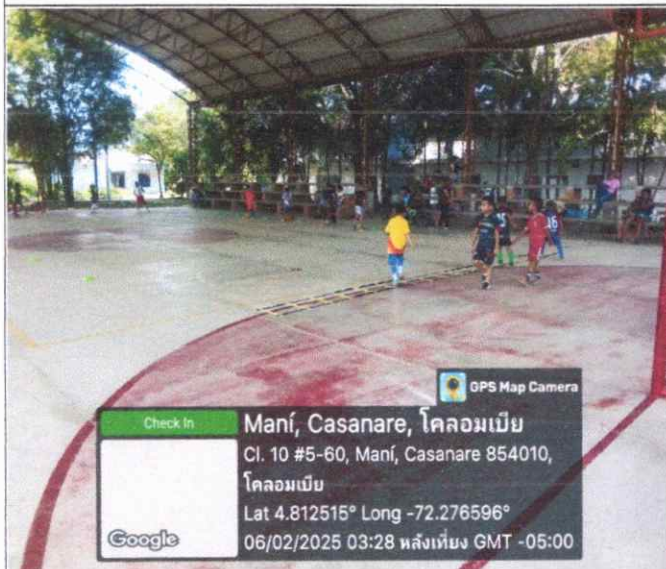
FECHA: FEBRERO 2025

HORA: N/A

	ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE MANÍ CASANARE NIT: 800008456-3	CÓDIGO STCD-110	VERSIÓN: 02
	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	FECHA: NOVIEMBRE 27/18	Página 2 de 5
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL		
	REGISTRO FOTOGRÁFICO		

ACTIVIDADES DEL CONTRATO No 0079 DEL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 28 DE ENERO AL 27 DE FEBRERO 2025

4. Enseñar los aspectos técnicos, tácticos y físicos del Fútbol Sala, de acuerdo con las edades de los NNJA de la escuela de formación.

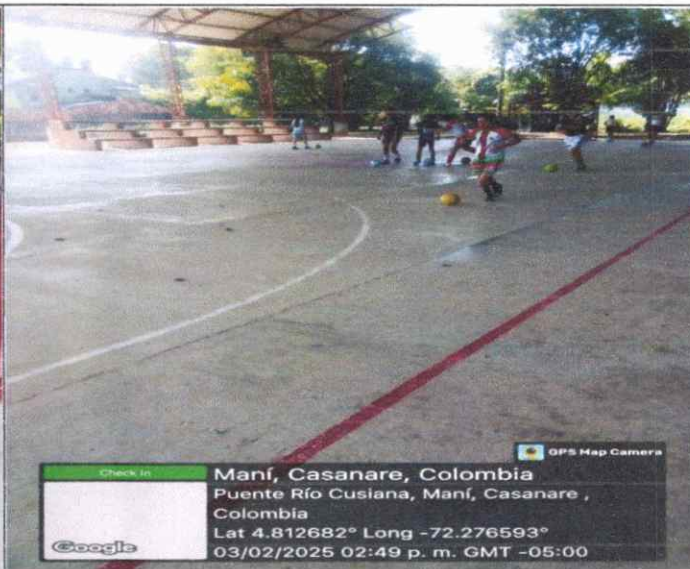


DESCRIPCIÓN: TRABAJO DE COORDINACION

LUGAR: cancha el laguito

FECHA: 06 de febrero 2025

HORA: 3:28 pm

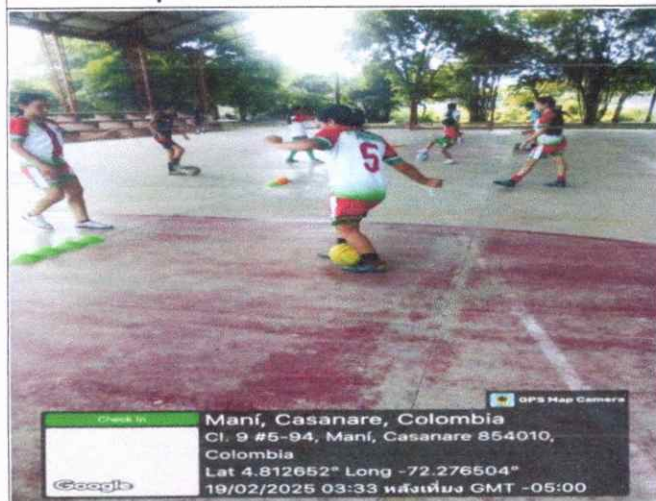


DESCRIPCIÓN: trabajo físico con elemento

LUGAR: cancha el laguito

FECHA: 03 de febrero 2025

HORA: 2:49 pm



DESCRIPCIÓN: TRABAJO DE pase

LUGAR: cancha el laguito

FECHA: 19 de febrero 2025

HORA: 3:33 pm



DESCRIPCIÓN: trabajo físico

LUGAR: cancha el laguito

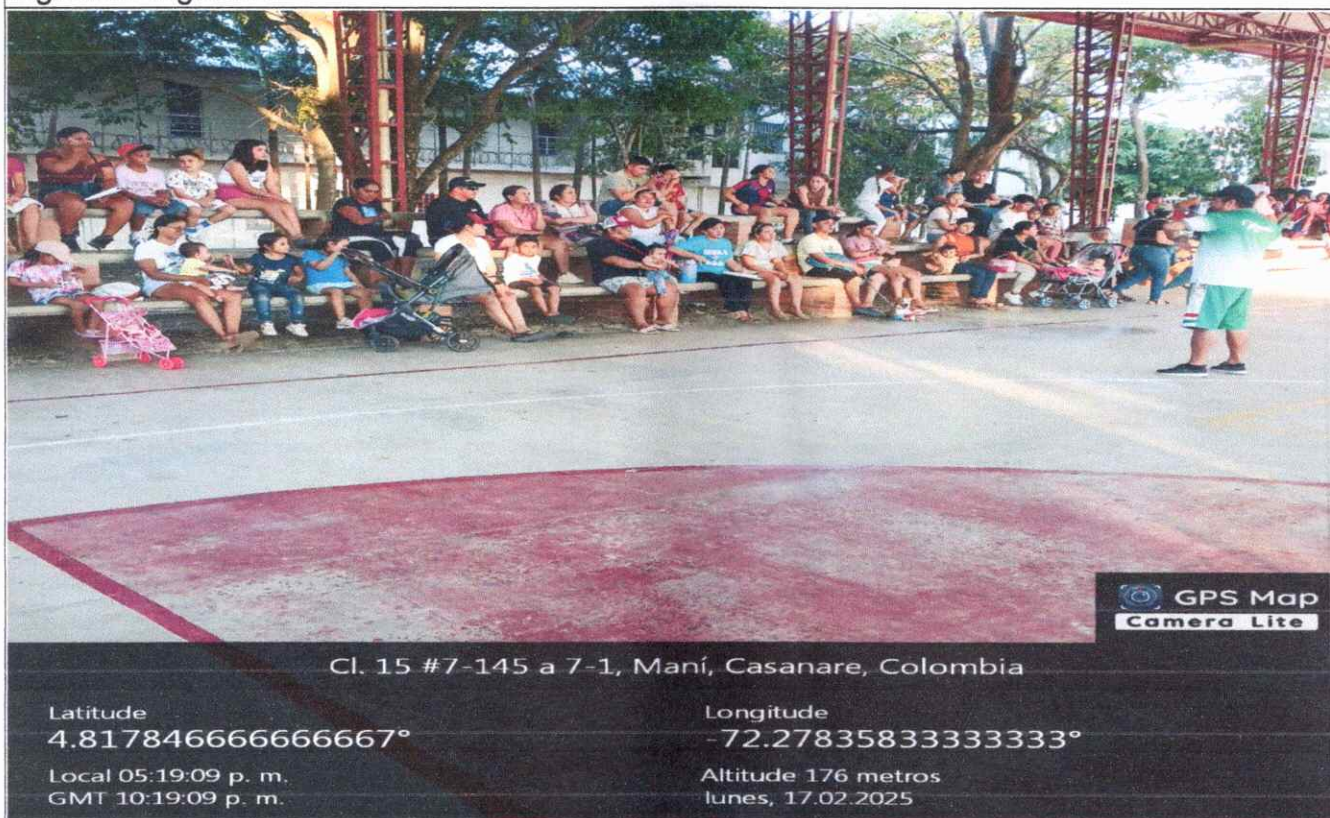
FECHA: 13 de febrero 2025

HORA: 4:48 pm

 ALCALDÍA MUNICIPAL MANÍ - CASANARE	ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE MANÍ CASANARE NIT: 800008456-3		CÓDIGO STCD-110	VERSIÓN: 02
	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD		FECHA: NOVIEMBRE 27/18	Página 3 de 5
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL			
	REGISTRO FOTOGRÁFICO			

ACTIVIDADES DEL CONTRATO No 0079 DEL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 28 DE ENERO AL 27 DE FEBRERO 2025

5. Desarrollar dos (02) socializaciones dirigidas a los padres de familia, la primera se debe realizar antes de finalizar el primer mes de ejecución del contrato, donde se den a conocer los alcances, Objetivos propuestos, horarios y cronograma de actividades, la segunda se debe realizar antes de finalizar el contrato, con el fin de presentar avances del desarrollo, seguimiento y evaluación al proceso de formación, dando a conocer el desarrollo deportivo por deportista a cargo, se debe realizar control de asistencia firmada por los padres de familia y registro fotográfico.



DESCRIPCIÓN: reunión de padres de familia

LUGAR: cancha el laguito

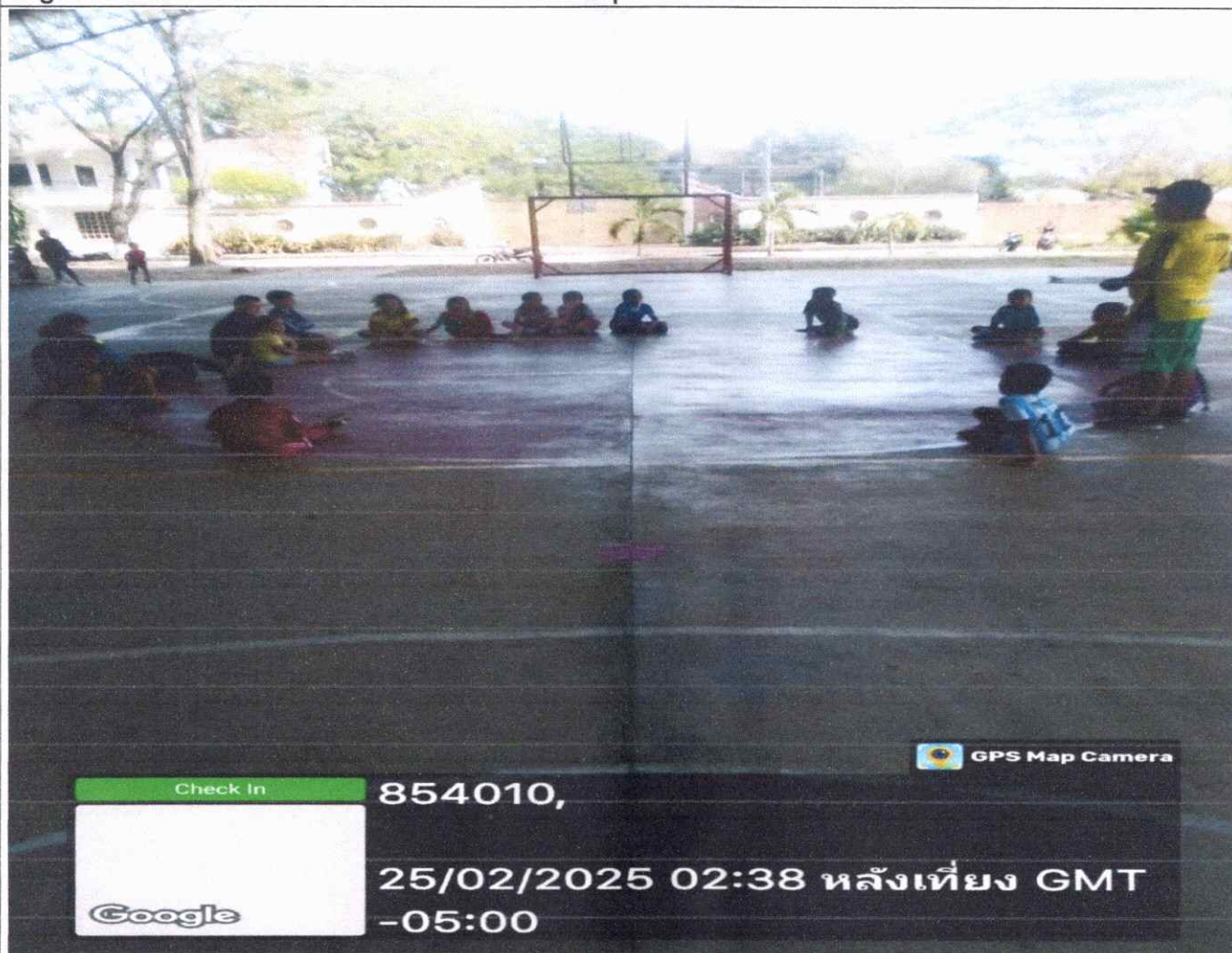
FECHA: 17 FEBRERO 2025

HORA: 5.19 pm

 ALCALDÍA MUNICIPAL MANÍ - CASANARE	ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE MANÍ CASANARE NIT: 800008456-3		CÓDIGO STCD-110	VERSIÓN: 02
			FECHA:NOVIEMBRE 27/18	Página 4 de 5
	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD			
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL			
REGISTRO FOTOGRÁFICO				

ACTIVIDADES DEL CONTRATO No 0079 DEL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 28 DE ENERO AL 27 DE FEBRERO 2025

7. Realizar y aplicar una planilla de asistencia por cada uno de los grupos conformados, y diligenciar el formato de caracterización de la población.



DESCRIPCIÓN: llamado de asistencia

LUGAR: cancha el laguito

FECHA: 25 FEBRERO 2025

HORA: 2:38

	ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE MANÍ CASANARE NIT: 800008456-3	CÓDIGO STCD-110	VERSIÓN: 02
	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	FECHA: NOVIEMBRE 27/18	Página 5 de 5
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL		
	REGISTRO FOTOGRÁFICO		

ACTIVIDADES DEL CONTRATO No 0079 DEL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 28 DE ENERO AL 27 DE FEBRERO 2025

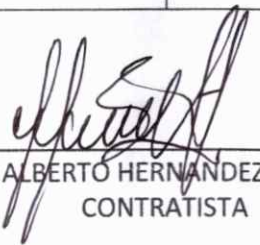
10. Apoyar las demás actividades relacionadas con el objeto contractual y que sean asignadas por el supervisor.



DESCRIPCIÓN: día de la llaneridad
LUGAR: parque principal
FECHA: 31 enero 2025
HORA: 5:32 pm



DESCRIPCIÓN: capacitación primeros auxilios
LUGAR: secretaria turismo, cultura y deporte
FECHA: : 19 febrero 2025
HORA: 9:23 am


 YIYE ALBERTO HERNÁNDEZ AREVALO
 CONTRATISTA



EL MUNICIPIO DE MANÍ CASANARE
NIT 800.008.456-3

Debe a:

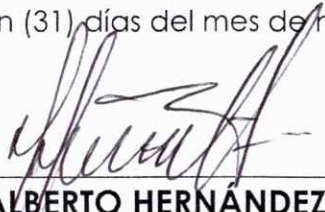
YIYE ALBERTO HERNÁNDEZ AREVALO
C.C 80.213.416 de Bogotá D.C.

LA SUMA DE: **DOS MILLONES DOCIENTOS MIL PESOS (\$ 2.200.000) MC/TE.**

POR CONCEPTO DE: Cumplimiento Acta Parcial No. 01 del contrato de prestación de Servicios de apoyo a la gestión No 0079 del 28 de Enero del 2025, cuyo objeto es: "FORTALECER LOS PROCESOS FORMATIVOS EN LA MODALIDAD DE FUTBOL SALA PARA LA ESCUELA DE FORMACIÓN DEPORTIVA ALIANZA EN LA INICIACION Y FORMACIÓN DE NNJA DEL AREA URBANA DEL MUNICIPIO DE MANI.. Por haber laborado en el periodo comprendido entre el 28 de Enero al 27 de Febrero de 2025.

Consignar a la cuenta de ahorros No. 707661204-64 BANCOLOMBIA

Se firma, a los treinta y uno (31) días del mes de marzo de 2025.



YIYE ALBERTO HERNÁNDEZ AREVALO
C.C 80.213.416 de Bogotá D.C.

Maní, 31 de Marzo de 2025.

Señor(es):

MUNICIPIO DE MANÍ

Ciudad

**REF: CERTIFICADO DE NO UTILIZACION DE COSTOS Y DEDUCCIONES
ASOCIADOS A RENTAS DE TRABAJO**

(Inciso 1 del Parágrafo 2 del Artículo 383 del E.T., modificado por el artículo 8 de la Ley 2277 de 2022 - Numeral 6 del artículo 1.2.4.1.6 y parágrafo 4 del artículo 1.2.4.1.17 del Decreto 1625 de 2016 modificados por los artículos 9 y 11 del Decreto 2231 de 2023)

Yo, Yiye Alberto Hernández Arévalo, con documento de identificación No. 80213416, manifiesto bajo la gravedad de juramento que:

Estoy vinculado al Municipio de Maní, mediante contrato por prestación de servicios y para efectos de la aplicación de la tabla de retención en la fuente de que trata el artículo 383 del Estatuto tributario a las renta de trabajo, informo que no hare uso de costos y deducciones asociadas a los pagos o abonos en cuenta por concepto de HONORARIOS; o por compensaciones por SERVICIOS PERSONALES originados en el contrato suscrito con la entidad (Parágrafo 4 del artículo 1.2.4.1.17 del Decreto 1625 de 2016).

Por lo anterior, solicito que al momento de la depuración de la base de la retención en la fuente sea tenida en cuenta la exención prevista en el numeral 10 del artículo 206 del Estatuto Tributario. Toda vez que cumplo con las previsiones del numeral 6 del artículo 1.2.4.1.6 del Decreto 1625 de 2016 modificado por el artículo 9 del Decreto 2231 de 2023

La presente se realiza a los 31 días del mes de Marzo del año 2025.

Atentamente,



YIYE ALBERTO HERNANDEZ AREVALO

CC. 80.213.416 expedida en Bogotá D.C.